

AUTO No. 000086
(26 FEB. 2015)

“POR MEDIO DEL CUAL SE FORMULAN CARGOS Y SE ORDENA LA APERTURA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO”.

LA DIRECTORA TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO en Sucre, en uso de las facultades legales y, en especial las que le confiere el Decreto 1295 de 1994 y la Resolución Ministerial No.404 del 22 de marzo de 2012, y,

I. TENIENDO EN CUENTA

1. Que la administradora de riesgos laborales **ARL SURA** a través de escrito radicado en este despacho con el No. 000015 de enero 7 de 2015, notifico la mora en el pago de aportes al sistema de riesgos laborales por parte del empleador **CONSORCIO TRANSPORTE ESCOLAR TOLU 2014**, identificada con el Nit. 900720048, con domicilio en la carrera 9 No. 16-70 AB Circunvalar, del municipio de Tolú Sucre.
2. Que la ARL constituyo en mora al empleador **CONSORCIO TRANSPORTE ESCOLAR TOLU 2014** al no haber recibido el pago de aportes al sistema de riesgos laborales del periodo desde el 01 de agosto hasta el 30 de septiembre del 2014, por un valor de veinte y seis mil ochocientos pesos (\$26.800) cada uno de los meses mencionados, por dos (2) trabajadores afiliados.
3. Corresponde a este despacho conocer de las presunta elusión al sistema de riesgos laborales, conforme a lo establecido en el sistema de riesgos laborales.

II. CARGOS QUE SE FORMULAN

Se formulan como presuntos cargos al empleador señor empleador **CONSORCIO TRANSPORTE ESCOLAR TOLU 2014**, identificado con el Nit, 900720048, la elusión en el pago de aportes al sistema de riesgos laborales del periodo de agosto y a septiembre del 2014, al no demostrar haber efectuado este pago por su dos trabajadores afiliado.

III. NORMAS PRESUNTAMENTES VULNERADAS

PRIMERO: el empleador **CONSORCIO TRANSPORTE ESCOLAR TOLU 2014**, al no cancelar de manera oportuna los aportes al sistema de riesgos laborales, vulnera derechos de sus trabajadores afiliados, al incumplir con su obligación de

AUTO NÚMERO 000086 HOJA No 3
26 FEB. 2015 DISPONE

- 1.- Comisionar a Inspectora de Trabajo y Seguridad Social **ANGELMINA ROMERO PEREZ**, para Iniciar procedimiento administrativo sancionatorio contra el empleador **CONSORCIO TRANSPORTE ESCOLAR TOLU 2014**, identificado con el No. Nit 900720048; con domicilio en la carrera 9 No.16-70 Avenida Circunvalar, del municipio de Tolú, representado legalmente por el señor **BAHOQUE GUZMAN ALEX**; y/o quien haga sus veces al momento de la Notificación del presente Auto.
- 2.-Notificar al investigado el presente Auto de conformidad al Art. 47 de la ley 1437 de 2011, informándoles que contra el presente auto no procede recurso alguno.
- 3.- Advertir al investigado que podrá dentro de los quince (15) siguientes a la Notificación de la presente formulación de cargos, presentar los descargos, aportar y/o solicitar la pruebas que pretenda hacer valer.
- 4.-Líbrese Las Comunicaciones Pertinentes

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARY ESTELA ARROYO MEZA
Directora Territorial

Transcribió: Mary A
Elaboró: Mary A.
Revisó/Aprobó: Mary A.

7070001 - 117

Sincelejo, 25 de febrero de 2015.

Señor

ALEX BAHOQUE GUZMAN

Representante legal

CONSORCIO TRANSPORTE ESCOLAR TOLU 2014

Carrera 9 No. 16-70 AB CIRCUNVALAR TOLU

Tolú Sucre

ASUNTO: Comunicación de inicio de Procedimiento Administrativo.

En ejercicio de la competencia legal atribuida en el artículo 3º de la Ley 1610 de 2013, en concordancia con el artículo 486 del Código Sustantivo del Trabajo y el artículo 91 del DL 1295/94, le informamos que se ha decidido aperturar el correspondiente procedimiento administrativo sancionatorio por la presunta mora en el pago de aportes al sistema de riesgos laborales del periodo del 01 agosto al 30 de septiembre de 2014.

La anterior comunicación es expedida para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y en aras de que ejerza su derecho al debido proceso teniendo a su disposición el expediente en nuestra sede, ubicada en la carrera 17 No.27-11 de Sincelejo.

Sírvase comparecer a este despacho dentro de los tres (3) días siguientes, del recibido de la notificación.

Atentamente,



MARY ESTELA ARROYO MEZA

Directora Territorial de Sucre

Transcribió: Mary A

Elaboró: Mary A.

Revisó/Aprobó: Mary A.

AUT No.05
(13 de marzo de 2015)

“Por medio del cual se avoca una comisión”

La INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, del Ministerio de Trabajo de Tolú en atención a la querrela presentada por ARL SURA , y el Auto No. 0086 del 26 de febrero de 2015 en uso de las facultades establecidas en las resoluciones ministeriales 2143 del 28 de mayo de 2014 y la Ley 1610 de 2013 ,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Avocar el conocimiento de la comisión conferida mediante auto No. 0086 del 26 de febrero de 2015.

ARTICULO SEGUNDO. Iniciase el procedimiento administrativo sancionatorio contra el empleador TRANSPORTE ESCOLAR TOLU 2014, identificado con el Nit. 900720048 ubicado en la carrera 9 No. 216-70 Avenida Circunvalar, Tolú, representado legalmente por ALEX BAHOQUE GUZMAN , por mora en el pago de aportes al sistema de riesgos laborales del periodo del 1 de agosto al 31 de septiembre de 2014.

ARTICULO TERCERO. NOTIFICAR AL INVESTIGADO EL AUTO No. 0086 y el presente de conformidad con el art. 47 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO. Advertir al investigado que podrá dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la presente formulación de cargos, presentar los descargos, aportar y/o solicitar las pruebas que pretensa hacer valer.

ARTICULO QUINTO. Contra el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ANGELMINA ROMERO PEREZ
Inspectora de Trabajo

Santiago de Tolú, 4 de marzo de 2015

Señor (a)
ALEX BAHOQUE GUZMAN
CONSORCIO ESCOLAR TOLU 2014
Carrera 9 No. 16-70
Avenida Circunvalar
Tolu


Asunto: Notificación Proceso Sancionatorio

Sírvase comparecer a este Despacho, ubicado en la calle 17 No. 4-40, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la presente con el fin de recibir notificación de los Autos Números 86 y 06 través de los cuales se inicia proceso sancionatorio en contra de CONSORCIO TRANSPORTE ESCOLAR TOLU 2014 por mora en el pago de aportes al sistema de riesgos laborales.

Los funcionarios del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social que indique el Gobierno, tendrán el carácter de autoridades de policía para lo relacionado con la vigilancia y control de que trata el numeral anterior y están facultados para imponer cada vez multas equivalentes al monto de uno (1) a cinco mil (5.000) veces el salario mínimo mensual vigente según la gravedad de la infracción y mientras esta subsista, sin perjuicio de las demás sanciones contempladas en la normatividad vigente. Esta multa se destinará al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA" Artículo 7º Ley 1610 de 2013.

La anterior comunicación es expedida para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y en aras de que ejerza su derecho al debido proceso.

En caso de no asistir a recibir notificación se continuará con su trámite. NOTIFICACION POR AVISO (ART.69)


ANGELMINA ROMERO PEREZ
Inspectora de Trabajo

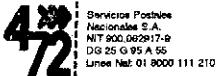
Santiago de Tolú, 4 de Agosto de 2015

Señor (a)
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO TRANSPORTE ESCOLAR TOLU 2014
Carrera 9 No. 16-70
Avenida circunvalar
Toluy, Sucre

Asunto: Citación dentro de Proceso Sancionatorio

Sírvase comparecer a este Despacho, ubicado en la calle 17 No. 4-40, el día 10 de agosto de 2015 a las 2 p.m con el fin de oírle en declaración y aporte la cancelación de los aportes de riesgos de sus trabajadores.


ANGELMINA ROMERO PEREZ
Inspectora de Trabajo



Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062.917-9
D.G. 25 G 95 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO SINCELEJO
Origen de servicio: 4107532

Fecha Pre-Admisión: 11/08/2015 08:21:14



RN412397735CO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
MINISTERIO DEL TRABAJO -
MINISTERIO DEL TRABAJO -
SINCELEJO
Dirección: CARRERA 17 N° 27-11

Ciudad: SINCELEJO

Departamento: SUCRE

Código Postal: 700002189

Envío: RN412397735CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TRANSPORTE

Dirección: CARRERA 9 N° 16-70

Ciudad: SANTIAGO DE TOLU

Departamento: SUCRE

Código Postal: 706010330

Fecha Pre-Admisión:
11/08/2015 06:21:14

Mín. Transporte de carga 000200 del 20/15/2014
Línea Nat. 01 8000 111 210



| | | |
|---|--|---|
| Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - SINCELEJO Dirección: CARRERA 17 N° 27-11 NIT/C.C.T.: 830115228 Referencia: Teléfono: 281 2112 Código Postal: 700002189 Ciudad: SINCELEJO Depto: SUCRE Código Operativo: 8406470 | | |
| Nombre/ Razón Social: REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO TRANSPORTE ESCOLAR TOLU 2014 Dirección: CARRERA 9 N° 16-70 Tel: Código Postal: 706010330 Código Operativo: 8406115 Ciudad: SANTIAGO DE TOLU Depto: SUCRE | | |
| Peso Físico(grams): 20 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 20 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$6.500 | Dice Contener: Observaciones del cliente: | Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> OS Desconocido <input type="checkbox"/> T Dirección errada <input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> C2 No contactado <input type="checkbox"/> N1 No contactado <input type="checkbox"/> N2 Faltado <input type="checkbox"/> FA Faltado <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor |
| Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: 11/08/2015 Distribuidor: <i>Walter Z.</i> C.C.: <i>2324849 Jdi</i> Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er día <input type="checkbox"/> 2do día | | |



84864708486115RN412397735CO

8406 470
 PO. SINCELEJO NORTE

Principal Bogotá D.C. Calle 60 No. 25 C-45 A-55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto (57) 4722005 Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min. Tr. Res. Mensajero Express 000867 de 9 septiembre del 2011
 El operador de correo certificado no garantiza el contenido ni el estado de los paquetes al momento de la recepción en el destino. Para mayor información consulte con el operador de correo certificado. Para consultar la Política de Tarifas visite www.472.com.co